

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE L2/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS CHASIS DE BLADES HUAWEI

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

VISTO

I.- Visto el expediente instruido para la contratación del servicio de referencia.

II.- Vista la memoria justificativa incluida en el expediente de contratación, relativa a la justificación, idoneidad del contrato, motivación del presupuesto de licitación y valor estimado, existencia de crédito, justificación de los criterios de selección, condiciones especiales de ejecución, insuficiencia de medios y no división en lotes.

III.- Visto que se han llevado a cabo todos los trámites preceptivos que prevé la normativa de aplicación.

RESUELVO

Primero. Considerar justificada la necesidad y conveniencia de proceder a la contratación del contrato de referencia.

Segundo. Iniciar el expediente administrativo para la contratación anteriormente referida.

Tercero. Aprobar el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que deben regir la contratación de SIGMA GESTION UNIVERSITARIA, A.I.E. (M.P.) para la tramitación del expediente **L2/2025 para la Contratación del mantenimiento de los Chasis de Blades Huawei.**

Cuarto. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato por tramitación ordinaria y siguiendo el procedimiento abierto simplificado.

Quinto. Ordenar la publicación del presente acuerdo al perfil del contratante de la entidad y, así como los anuncios que inicien el procedimiento de licitación.

Y, para que así conste, firmo el presente documento en Sant Cugat del Vallès, en la fecha de la firma electrónica del documento.

Ramon Grau Sala
Director gerente
SIGMA GESTIÓN UNIVERSITARIA A.I.E. (M.P)